



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

**LEY DEPARTAMENTAL
LEGISLATURA 2021-2022**

N° 1040

“QUE DECLARA PATRIMONIO, CULTURAL HISTÓRICO Y EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS ISMAEL MONTES EN EL MUNICIPIO DE VACAS”

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba, sanciona la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA,

SANCIONA:

ARTÍCULO 1. Se declara patrimonio cultural, histórico y educativo del Departamento de Cochabamba la **ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS “ISMAEL MONTES” DEL MUNICIPIO DE VACAS**, como la primera institución formadora de maestros y maestras, por su aporte a la cultura, historia y fomento al desarrollo humano en el Departamento de Cochabamba.

ARTÍCULO 2. El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, queda encargado de la promoción y registro de este Patrimonio Cultural, Histórico y Educativo.

Remítase a la Gobernación para fines legales de promulgación y publicación.

Es dada en la sala de sesiones de la asamblea legislativa departamental de Cochabamba a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Renato Alanes Bazoaldo
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA

Mario Wilder Álvarez Rodríguez
PRIMER SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA

Por tanto, la **PROMULGO** para que se tenga y se cumpla como Ley Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

Es dado en el Despacho del Gobernador del Departamento de Cochabamba, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



Humberto Sánchez Sánchez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
COCHABAMBA